

**Núm. 77** 

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 31 de marzo de 2023

Sec. III. Pág. 47634

### **III. OTRAS DISPOSICIONES**

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

8210 Acuerdo 21/2023, de 16 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara la villa de Bembibre (León) bien de interés cultural con la categoría de conjunto histórico.

Con un origen que se remonta al asentamiento de pequeños castros romanos en la confluencia de la Vía Augusta y la Vía Nova romana, su estratégica ubicación y las circunstancias geográficas favorables convierten a Bembibre en una prospera e influente villa medieval.

En la actualidad Bembibre se configura como un valioso documento histórico expresión de una forma tradicional de vida y su evolución a lo largo de la historia. Se trata de un asentamiento histórico con una estructura física característica de los recintos amurallados que conserva su original trama urbana y un conjunto de bienes inmuebles con características uniformes que le confieren una identidad digna de su preservación y conservación.

La entonces Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural del Ministerio de Educación y Ciencia, por Resolución de 2 de julio de 1975, acordó incoar procedimiento de declaración del casco antiguo de la villa de Bembibre (León), incluida la iglesia parroquial como Conjunto Histórico-Artístico.

Retomado el expediente para su resolución y elaborada una propuesta adecuada a la realidad actual del bien, se procede continuar la tramitación del expediente como Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico, bajo la denominación de la villa de Bembibre, cumplimentando los trámites necesarios para su resolución.

La Universidad de León, con fecha de 30 de noviembre de 2022, y la I.E. Universidad, con fecha de 13 de febrero de 2023, emiten informe favorable a la declaración.

Cumplidos los trámites preceptivos de información pública y de audiencia, dentro del plazo concedido al efecto, no se presentan alegaciones.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 46.3 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ha propuesto declarar la villa de Bembibre (León), como Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico y, a tal efecto, se ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 16 de marzo de 2023, adopta el siguiente Acuerdo:

#### Primero.

Declarar la villa de Bembibre (León), Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico, de acuerdo con la descripción que figura como anexo del presente Acuerdo.

cve: BOE-A-2023-8210 Verificable en https://www.boe.es



**Núm. 77** 

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 31 de marzo de 2023

Sec. III. Pág. 47635

Segundo. Delimitar la zona afectada por la declaración.

La zona afectada por la declaración comprende el interior de los espacios públicos relacionados, así como las parcelas exteriores que dan frente en los tramos en que así se señala.

#### Descripción literal:

El punto de inicio de la delimitación de la zona afectada por la declaración se encuentra en el eje de la calle Doctor Fleming, frente a la divisoria de las parcelas 05 y 07 de la manzana catastral 19186.

Desde este punto el límite continúa, en el sentido de las agujas del reloj, por el eje de la citada calle Doctor Fleming, sigue por el eje de la calle Oscura hasta alcanzar la calle Alcalde Santiago Basanta, girando para continuar en sentido oeste por el eje de la citada calle hasta la altura del número 6.

En este punto gira en sentido sur cruz, cruzando por la travesía hasta la calle Capitán Río donde continúa por su eje en sentido este y sureste, enlazando con la calle Peregrinos hasta alcanzar la calle La Escuela. Gira en sentido sur para continuar por el eje de la calle Don Pelayo y calle de La Revuelta hasta la calle Castilla.

Sigue en sentido oeste y norte por el eje de la citada calle Castilla, continúa en sentido norte por el eje de la calle Eloy Reigada hasta alcanzar el eje de la calle de aparcamiento sita entre los números 12 y 16. Gira en sentido noreste hasta la calle Villafranca, cruzándola.

Sigue por la divisoria de las parcelas 18 y 19 de la manzana catastral 19186, cruza la parcela 33 de la misma manzana, y sigue por la divisoria de las parcelas 05 y 07 hasta el punto de inicio de esta descripción literal.

Motivación: Teniendo en cuenta la realidad actual del Conjunto de Bembibre, se delimita como zona afectada por el conjunto histórico la zona comprendida por la iglesia de San Pedro en el centro de la plaza del pueblo, así como la zona del castillo y recinto murado, por entender que este ámbito resulta suficiente para encauzar jurídica y materialmente la protección de los valores que en la actualidad concurren en este lugar.

El entorno de protección es el que consta en el plano y demás documentación que obra en el expediente administrativo tramitado al efecto.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses.

Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Valladolid, 16 de marzo de 2023.–El Presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco.–El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Gonzalo Santonja Gómez.

### **ANEXO**

### Conjunto Histórico de la villa de Bembibre (León)

Bembibre se localiza al noroeste de la provincia de León en la comarca del Bierzo Alto, en el valle de Boeza, zona de media montaña en una ubicación estratégica y favorable que su propio nombre –Bene Vivere– refiere.

cve: BOE-A-2023-8210 Verificable en https://www.boe.es



**Núm. 77** 

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 31 de marzo de 2023

Sec. III. Pág. 47636

Su origen se remonta al asentamiento de algunos castros romanos de reducidas dimensiones en la confluencia de la Vía Augusta y la Vía Nova romana, siguiendo el itinerario Antonino. Su estratégica ubicación y las circunstancias geográficas favorables convierten a Bembibre en una prospera e influente villa medieval, relevante núcleo comercial puerta de la zona berciana y de acceso a Galicia. Encontramos referencias históricas de la villa a lo largo del siglo XII y principios del XIII, época en que el señorío de Bembibre aparece unido al de la Orden del Temple de Ponferrada. Bembibre, que fue sede condal y núcleo urbano en el que convivieron comunidades de diferente signo religioso, conserva un patrimonio edificado testigo de la evolución económica y social correspondiente a diversos momentos históricos de la ciudad.

En el centro neurálgico de la villa destaca la plaza donde se alza la Iglesia Parroquial de San Pedro. Su construcción tiene su origen en el siglo XII como sinagoga, pero desde finales del siglo XV y hasta su destrucción por un incendio durante la guerra civil se destina al culto cristiano. En ese mismo lugar y con la misma estructura que la iglesia antigua se construyó la actual iglesia, que conserva de la fábrica antigua la puerta románica del siglo XII y restos de los siglos XVII y XVIII. Al exterior destaca la imagen del Salvador que posa con los brazos abiertos rematando la fachada. Alrededor de la iglesia se desarrolla la plaza porticada como lugar tradicional de reunión social, económica y religiosa del conjunto.

En la parte más elevada de la villa y alrededor del castillo se asentaba protegida por el recinto murado la población en la Edad Media. Tanto el castillo como la iglesia, se configuran como los principales elementos conformadores de la urdimbre histórica y del nacimiento y desarrollo del núcleo medieval de Bembibre.

El catastro del marqués de la Ensenada describe la villa de Bembibre en el siglo XVIII como un pueblo pequeño y recogido. Su caserío se agrupa sobre una elevación o castro en cuyo extremo sur se alza un derruido castillo —al que los lugareños llaman palacio— propiedad de los condes de Alba de Liste, señores de la villa desde el siglo XV. Las casas de la población son de una y dos plantas con paredes de barro y pizarra, y cubierta de teja y losa. Las calles son tortuosas, retorcidas, y algunas empedradas.

En la actualidad Bembibre, que se configura como un valioso documento histórico expresión de la forma tradicional de vida y su evolución a lo largo de la historia, es una villa con un fuerte carácter industrial que presenta un conjunto histórico heterogéneo en el que aún se reconocen los rastros de su trama urbana.

El conjunto conserva algunos interesantes ejemplos de arquitectura popular berciana. Esta arquitectura se caracteriza por el uso de materiales predominantes de la zona como son la piedra, la madera y la pizarra. La tipología constructiva se estructuraba en una planta baja, donde se encontraba un local comercial precedido por un soportal que lo resguardaba de las inclemencias del tiempo y una planta superior configurada como vivienda; se cubría con una cubierta de pizarra, material abundante en la cuenca minera en la que se asienta el municipio, confiriendo al conjunto de edificaciones una unidad matérica y cromática.

Asimismo el conjunto conserva singulares ejemplos de edificaciones burguesas testigos del auge del carbón y de la trama urbana en que se asienta, así como destacados inmuebles de arquitectura modernista, reflejo de la importancia de la burguesía industrial de principios del siglo XX, ubicados en su mayor parte en la calle señorial que unía la Plaza Mayor con el que era el barrio de la Estación. Entre estos edificios singulares destacan las casonas de la calle Susana González, la casa del Notario, la casa del comerciante Higinio González, la casa del médico José Cubero o el edificio Villarejo en la Plaza Mayor.

A pesar de que la configuración actual de la villa de Bembibre ha perdido en gran parte su estructura y morfología medieval, se trata de un asentamiento histórico con una estructura física característica de los recintos amurallados que conserva su original trama urbana y un conjunto de bienes inmuebles con características uniformes que le confieren una identidad digna de su preservación y conservación.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X